

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

VISTO:

El Informe N° D000202-2024-MPMCH-OA de fecha 13 de noviembre del 2024, expedido por la Lic. Adm Aurita Melina Sosa Inga, en su condición de la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual alcanza el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que corresponde a la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° D000003-2024-MPMCH-GDTI de fecha 07 de noviembre del 2024, la Gerencia De Desarrollo Territorial e Infraestructura aprobó el EXPEDIENTE TECNICO, del Proyecto de Inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402; con un costo total de inversión de S/ 3, 353,548.76 (Tres Millones Trecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 76/100 SOLES), que incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales (5%), utilidad (5%) e IGV, Supervisión (4%) y todo necesario para la ejecución de las metas programadas, con precios vigentes al mes de setiembre del 2024; que se ejecutara bajo la Modalidad de Administración Indirecta y Sistema de Precios Unitarios, siendo el plazo que demanda la ejecución es de ciento ochenta (180) días calendarios, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/ 2,484,257.41
GASTOS GENERALES (5.00%)	S/ 124,212.87
UTILIDAD (5%)	S/ 124,212.87
SUBTOTAL	S/ 2,732,683.15
IGV (18%)	S/ 491,882.97
TOTAL, PRESUPUESTO	S/ 3,224,566.12
SUPERVISION (4%)	S/ 128,982.64
MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 3,353,548.76

Que, mediante Requerimiento N°2957-2024-MPMCH-SI, (12.11.2024), suscrito por el Ing. Gary Martin La Roca Saavedra, Sub Gerente De Infraestructura, requiere la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402”, cuyo valor referencial es de **S/3,224,566.12 (Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta Y Seis Con 12/100 Soles)**, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, adjuntando el requerimiento.

Que, con Proveído D000027-2024-MPMCH-SI, (12.11.2024), suscrito por el Ing. Gary Martin La Roca Saavedra, Sub Gerente De Infraestructura, requiere la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402”, y con Proveído D000118-2024-MPMCH-GDTI, (12.11.2024), suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Proveído D000446-2024-MPMCH-OGAF, (13.11.2024), suscrito por la Oficina General de Administración y Finanzas, remite para su trámite correspondiente del requerimiento N°2957 de acuerdo a los términos de referencia y la directiva vigente para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402”, a la Oficina de Abastecimientos.

Que, mediante Resolución De Gerencia Municipal N° D000021-2024-MPMCH-GM (12.11.2024), se resolvió aprobar la Vigésima Segunda modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, correspondiente al Año 2024, incluyendo el procedimiento de selección de la obra en mención ocupando el N°54 del PAC.



Que, mediante Informe N° D000040-2024-MPMCH-OP, de fecha 13 de noviembre del 2024, suscrito por Econ. Juan Yoel Patiño Tocto, jefe de la Oficina de Presupuesto, remite el informe presupuestal para el proyecto de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N°2660402", adjuntando la **NOTA DE CCP N°2954-2024** por el monto de S/ 322,457.00 (Trescientos Veintidós Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Siete Con 00/100 Soles) y la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA N°003-2024-MPMCH-OP por el monto de S/ 2'902,109.12 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Ciento Nueve Con 12/100 Soles).

Que, la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe N° D000202-2024-MPMCH-OA (13.11.2024), solicitó la aprobación del **EXPEDIENTE DE CONTRATACION** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N°2660402**", cuyo valor referencial es de **S/3,224,566.12 (Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta Y Seis Con 12/100 Soles)**, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, correspondiendo convocar un procedimiento de selección por **LICITACIÓN PÚBLICA**, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días calendarios**, bajo el sistema de contratación **A Precios Unitarios**.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N°344-2018-EF, establece los requisitos para convocar, siendo lo siguiente: **"41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento..."**

Por su parte el artículo 42°, del mencionado Decreto Supremo, señala el **contenido del expediente de contratación, precisando** que: **"42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...) 42.3¹. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Que, para su aprobación, el mencionado artículo, precisa que es, lo que debe contener el expediente de contratación; asimismo, en el numeral 42.5, prescribe que: "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección";**

Que, en atención a ello, la Oficina de Abastecimiento remite el expediente de contratación para su aprobación, a efectos de que se proceda a convocar el procedimiento de selección para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" - CUI N°2660402**", de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo conforme a lo requerido;

En uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: **"Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"** por tal razón;

De conformidad con la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, la Resolución De Alcaldía N°001-2024-MPM-CH-A (03.01.2024), donde se designa al Gerente Municipal; con Resolución de Alcaldía N°030-2024-MPM-CH-A (09.01.2024), Resolución de Alcaldía N°042-2024-MPM-CH-A (17.01.2024), y Resolución de Alcaldía N°107-2024-MPM-CH-A (13.02.2024) donde se le otorga facultades al Gerente Municipal de aprobar los expedientes de contratación, las bases y otros documentos del procedimiento de selección que convoque la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de contratación, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y con las visaciones de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Abastecimiento.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N°27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°30-2024-MPM-CH-A, Resolución de Alcaldía N°042-2024-MPM-CH-A y la Resolución de Alcaldía N°107-2024-MPM-CH-A.

¹Inciso modificado por el [Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF](#), publicado el 26 junio 2021. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en [vigencia](#) a los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COLISEO LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” - CUI N°2660402”, cuyo valor referencial es de **S/3,224,566.12 (Tres Millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta Y Seis Con 12/100 Soles)**, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, correspondiendo convocar un procedimiento de selección por **Licitación Pública**, con un plazo de ejecución de **Ciento Ochenta (180) días calendarios**, bajo el sistema de contratación **A Precios Unitarios**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Derívese el presente expediente a la Oficina de Abastecimiento el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina De Abastecimiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente

WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES

GERENTE MUNICIPAL

WSF